
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 898353/64/2024, El o la (los) C. ANA GEORGINA HERNÁNDEZ ZARZA Y MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ZARZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Benito Juárez García s/n, San Sebastián, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 16.50 mts. colindando con la Sra. Ma Ester Ávila Castro. Al Sur: 16.50 mts. colindando con la Calle Benito Juárez García. Al Oriente: 15.00 mts. colindando con el Sr. Bartolo García Cariaga. Al Poniente: 15.00 mts. colindando con Calle. Superficie aproximada de: 247.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1893.-25, 28 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **44,011** de fecha 25 de Febrero de 2025, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMELIA GARDUÑO ESQUIVEL**; misma que realizo a solicitud del señor **RAFAEL GARCÍA MERCADO** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **MA ESTER GARCÍA GARDUÑO, JORGE GARCÍA GARDUÑO, FEDERICO GARCÍA GARDUÑO, FRANCISCO GARCÍA GARDUÑO, CRISPIN GARCÍA GARDUÑO, ANDRÉS GARCÍA GARDUÑO** y **JULIANA GARCÍA GARDUÑO** representada por el señor **ANDRÉS GARCÍA GARDUÑO**, y quien también comparece por su propio derecho, todos los anteriores en calidad de descendientes en línea recta en primer grado, quien otorga su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben la partida de defunción, de nacimiento y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 05 de Marzo de 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1597.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil novecientos cuarenta y siete (8,947)**, volumen **ciento seis (106) ordinario**, de fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO JORGE FIGUEROA VERGARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE FIGUEROA VERGARA, REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **FERNANDO FIGUEROA VERGARAS, CESAR FIGUEROA VERGARA Y MARÍA OFELIA FIGUEROA VERGARA, EN SU CARÁCTER DE HERMANOS DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN DE REFERENCIA**, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, los señores **CESAR FIGUEROA VERGARA Y MARÍA OFELIA FIGUEROA VERGARA** en este acto y por así convenir a sus intereses, **COMPARECEN A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS**

que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO JORGE FIGUEROA VERGARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE FIGUEROA VERGARA**, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **FERNANDO FIGUEROA VERGARAS, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO JORGE FIGUEROA VERGARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE FIGUEROA VERGARA**, a favor de su hijo el señor **FERNANDO FIGUEROA CORONEL**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta expresamente la cesión de los derechos hereditarios** que hace su padre, a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diez días del mes de marzo del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1614.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,574** del Volumen **946** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS RANGEL MARTÍNEZ**, que otorgó la señora **VIRGINIA FERNÁNDEZ PEREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DE LA LUZ RANGEL FERNANDEZ, MA. CRISTINA RANGEL FERNANDEZ, MARIA FRANCISCA RANGEL FERNANDEZ y MARIA ZENAI DA RANGEL FERNANDEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1638.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 38,859 del volumen 957 de fecha 18 de Febrero del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO JIMENEZ PRIETO (quien también acostumbró usar el nombre de CONSUELO JIMENEZ HERNÁNDEZ)** que otorga el señor **JUAN CARLOS MENDOZA JIMENEZ (quien también acostumbra usar el nombre de JUAN CARLOS MENDOZA)**, como **PRESUNTO HEREDERO**, quien acredita su entroncamiento con la copia certificada de su acta de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

1639.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **16,372** del volumen **539** Ordinario de fecha **04** de **Marzo** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARTHA DOMÍNGUEZ LEÓN**, que otorgan los señores **SABINO IBARRA LÓPEZ** como cónyuge supérstite, **NÉSTOR RODOLFO IBARRA DOMÍNGUEZ**, **VERÓNICA IBARRA DOMÍNGUEZ** Y **KARINA IBARRA DOMÍNGUEZ** como descendientes de la "De Cujus".

Zinacantepec, Estado de México a 06 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
1645.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de febrero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,020, del volumen 1600, de fecha 18 de febrero del 2025, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **IRENE MONTOYA JUAREZ**, en la que la señora **BEATRIZ MONTOYA JUAREZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y la señora **REBECA MONTOYA JUAREZ**, en su carácter de Albacea, iniciaron la Sucesión Testamentaria, declarando la Albacea que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
LOBL810605HMCPNP08.
LOBL810605CSA.

1647.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,520 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE), del Volumen: 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), Ordinario, Folio 095 (CERO NOVENTA Y CINCO), de fecha veintiséis de diciembre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GABRIELA ROMERO MARTINEZ**, que formalizo el señor **ARMANDO PEREZ DOMINGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus y la señorita **KARLA LIZBETH PEREZ ROMERO**, en su carácter de descendiente en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de Marzo del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

79-B1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,547 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE), del Volumen: 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), Ordinario, Folio 101 (CIENTO UNO), de fecha dieciocho de enero del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE CHAVEZ ALCANTAR**,

que formalizo la señora MARIA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y la señora GABRIELA CHAVEZ DIAZ, en su carácter de descendiente en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de Marzo del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

80-B1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,845** doce mil ochocientos cuarenta y cinco, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LAZARO GRANDE ALVARADO**, a solicitud de la señora **GUILLERMINA MEDELLIN HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **GILBERTO GRANDE MEDELLIN** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **LAZARO GRANDE ALVARADO**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

551-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,958** doce mil novecientos cincuenta y ocho, de fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS ANGEL CORTES GUTIERREZ**, a solicitud de la señora **BLANCA MARIA ELENA BRETON CELIS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **BRENDA GUADALUPE, ERICK OMAR, ANGELA TANIA** y **BLANCA IVONNE** todos de apellidos **CORTES BRETON** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **LUIS ANGEL CORTES GUTIERREZ**.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Ecatepec, Estado de México, a 13 de febrero del 2025.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

552-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,847** doce mil ochocientos cuarenta y siete, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALVARO BENITO CARRASCO TORRIJOS**, a solicitud de **YOLANDA GONZALEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **VIRGINIA YOLANDA, GUILLERMO, JUANA GUADALUPE, NOEMI EUGENIA, GERARDO EFRAIN, JOSE ALVARO** y **RICARDO** todos de apellidos **CARRASCO GONZALEZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALVARO BENITO CARRASCO TORRIJOS**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

553-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Febrero 12, del 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Antonia Gabriela Mendoza Mendoza también conocida como Antonia Mendoza Mendoza, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Luz Marina Leticia y María Inés Graciela, ambas de apellidos Reyes Mendoza, en su carácter de descendientes de la de cujus y presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura "136,549" ante mí, el día doce de febrero del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

558-A1.- 13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,475** de fecha tres de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ROBERTO MONROY POBLANO** y el señor **JESUS MONROY GARCIA**, en su calidad de Único y Universal Heredero, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 3 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1874.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,983 volumen 826, de fecha 18 de marzo de 2025, ante mí, las señoras REGINA KALACH ATRI, LINDA BUZALI KALACH, CECILIA BUZALI KALACH, MONICA BUZALI KALACH y LEON BUZALI KALACH, radicaron la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERTO BUZALI DANIEL.

18 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1883.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "44,022" de fecha seis de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ALMA AIMME MOLINA SOTO, MIGUEL ANGEL MOLINA SOTO e ISAAC SALVADOR MOLINA SOTO**; iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE MIGUEL ANGEL EUSEBIO MOLINA LIRA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** del autor de la sucesión, ocurrida el día dos de diciembre del año dos mil veintitrés, y de la señora MARINA SOTO MADRIGAL.

2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora MARINA SOTO MADRIGAL.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de marzo de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

1884.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "44,052" de fecha 24 de febrero del año dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA CRISTINA y ROMAN ROGELIO de apellidos MIRELES FLORES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JUANA FLORES MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **JUANA FLORES MARTINEZ**, ocurrida el día diecisiete de enero del año dos mil siete, y del señor ROMAN MIRELES MEDINA.

2.- **Matrimonio** del señor ROMAN MIRELES MEDINA con la autora de la sucesión.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de marzo de 2025.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1885.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

27 de febrero de 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Rodolfo Martínez López, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Dulce Gabriela e Itzel Paola, ambas de apellidos Martínez Vargas y María Elena Vargas Cabrera, las primeras en su calidad de descendientes directas y la última en su carácter de cónyuge supérstite y todas como presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "136,667", ante mí, el día veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1887.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,441 de febrero 28 de 2025, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del ahora finado FELIPE FIERRO ROBLES, también conocido como FELIPE FIERRO, a petición de sus presuntos herederos ENRIQUE y LIBRADO MARIANO ambos de apellidos FIERRO JIMENEZ, por haber repudiado sus hermanos LORENZO GUSTAVO, MIGUEL ANGEL, FRANCISCO JAVIER y JUAN FELIPE todos de apellidos FIERRO JIMENEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1892.-25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

755

Por instrumento número 755, del volumen ocho, de fecha 14 de marzo del 2025 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ALAN EDUARDO RAMÍREZ MUÑOZ** y **JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ MUÑOZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS RAMÍREZ GARCÍA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **ALAN EDUARDO RAMÍREZ MUÑOZ**, en la mencionada sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

93-B1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,694, de fecha 06 de marzo del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA ÁVILA Y LÓPEZ, a solicitud del señor JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ÁVILA, en su carácter de único y universal heredero de dicha Sucesión, quien reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor por la de cujus; asimismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorgó el citado señor JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ÁVILA, en la citada Sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

623-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,695, de fecha 06 de marzo del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EDUARDO ARELLANO FERADO, a solicitud del señor JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ÁVILA, quien como albacea y único heredero en la sucesión testamentaria de la señora ROSA MARIA ÁVILA Y LÓPEZ, repudió la herencia que a ella le hubiere correspondido. Así mismo, en dicho instrumento, el señor JOSÉ OCTAVIO ARELLANO ÁVILA, por su propio derecho reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus; y asimismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea por él mismo, en la citada Sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

624-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,560, de fecha 18 de febrero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULINA VÁZQUEZ MORALES**, a solicitud del señor **CÉSAR SALAS VIVEROS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CÉSAR MANUEL SALAS VÁZQUEZ**, **MARÍA NATIVIDAD SALAS VÁZQUEZ** y **VÍCTOR HUGO ÁNGELES VÁZQUEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **CÉSAR SALAS VIVEROS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CÉSAR MANUEL SALAS VÁZQUEZ**, **MARÍA NATIVIDAD SALAS VÁZQUEZ** y **VÍCTOR HUGO ÁNGELES VÁZQUEZ**.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

625-A1.-25 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,397, volumen 2,287, de fecha 4 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **MARÍA DEL REFUGIO MORALES FUENTES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** y los señores **GUADALUPE AIME** y **VÍCTOR HUGO**, ambos de apellidos **LEYTE MORALES**, quienes **REPUDIAN LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PEDRO LEYTE NAVA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de marzo de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

626-A1.-25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,398, volumen 2,288 de fecha 4 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **GABRIELA MADRAZO VILLASEÑOR**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADOLFO ROGERIO ZAMORA GONZÁLEZ**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

627-A1.- 25 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,709**, de fecha **14 de Marzo de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria de la *De Cujus* **ROSA MARIA URIBE** (También conocida como ROSA MARIA URIBE CANTO y ROSA URIBE DE ROMAN).

Los señores Alejandro Román Uribe, Humberto Román Uribe, Eduardo Jesús Román Uribe (También conocido como Eduardo Román Uribe) y José Luis Román Uribe, como **"PRESUNTOS HEREDEROS"**, otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

628-A1.-25 marzo y 4 abril.

EDICTO**J. VENTURA GUTIÉRREZ VILLAFUERTE.**

Se le hace saber que en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con residencia en esta Ciudad, en calle Aculco, número 39, 1º, 2º Y 3º pisos, esquina con Río Lerma, colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, de esta ciudad, el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda la cual se radicó en el juicio agrario número **990/2022**, relativo al núcleo agrario "**Santa María Tonanitla**", Municipio de Tonanitla, México, promovido por **María de Lourdes Cabrera Mayen y otra**, en contra de **J. Ventura Gutiérrez Villafuerte y otros**, a quienes reclama en síntesis las siguientes prestaciones:

- a) La nulidad parcial de acta de asamblea celebrada el seis de marzo de dos mil dieciséis, en la que se hizo el cambio de destino de tierras de uso común a tierras parceladas en el ejido de "**Santa María Tonanitla**", Municipio de Tonanitla, México, y otras.

En tanto que en audiencia de diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarlos por **edictos** en los siguientes términos:

"OCTAVO. Tomando en consideración la razón actuarial suscrita en antecedentes por el actuario adscrito y lo manifestado en este momento por la parte accionante respecto al desconocimiento del domicilio de **J. Ventura Gutiérrez Villafuerte**, parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173, párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar a juicio a **J. Ventura Gutiérrez Villafuerte**, mediante **edictos**, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el **periódico oficial del Estado de México**, así como en el **periódico el diario amanecer**; en el tablero de avisos de la **Presidencia Municipal de Jilotzingo, Estado de México**; en los **estrados de este Tribunal** y en la **casa ejidal del poblado que nos ocupa**; requiriéndose a los referidos demandados para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la que la parte actora deberá ratificar su demanda y los demandados deberán dar contestación a la incoada en su contra por **María de Lourdes Cabrera Mayen y otra**, parte actora; apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido tal derecho, así como para oponer excepciones y defensas, al igual que para ofrecer pruebas de su parte, pudiendo este Órgano Jurisdiccional tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; lo anterior con fundamento en los Artículos 170 a 172, 180, 185, fracciones I y V de la Ley Agraria, en correlatividad con el 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se hace de su conocimiento, que quedan a su disposición las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos, en la secretaría de acuerdos que ocupa este tribunal, lo cual podrá realizar en días y horas hábiles en un horario de lunes a viernes de nueve de la mañana a las quince horas".

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.- **Atentamente.- Licenciada Sandra Margarita Sarabia Chávez.- Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.**

511-A1.-10 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 5 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2903/2024, el C. RUBEN CAMILO HERRERA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 45 MANZANA 116 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 44.
SUR: 15.00 METROS CON LOTE 46.
ORIENTE: 8.00 METROS CON C. XOCHIMILCO.
PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 15.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1691.-14, 20 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL **C. J. JESUS GOMEZ SAPIEN**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE DICIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6748**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1038, VOLUMEN 539, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2003**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **“...ESCRITURA NÚMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA DOCE DÍAS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES**, otorgada ante la fe del LICENCIADO **JUAN CASTAÑEDA SALINAS**, Notario Público Interino número noventa y tres del Estado de México; en la que hizo constar: --- **A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que otorga por una parte **“INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por **“CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por los señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y AQUÍLES MORALES MEJÍA**, como **“LA PARTE VENDEDORA”** y por la otra, el señor **J. JESÚS GÓMEZ SAPIEN**, en lo sucesivo **“LA PARTE COMPRADORA”**, quien compra y adquiere para sí, el área privativa resultante de la lotificación en condominio del lote tres de la manzana diez, del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado **“LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”**, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; --- **B).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LAS CONSTRUCCIONES**, que otorga por una parte **“CONSTRUCTORA PROFUSA CUAUTITLÁN”**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por los señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y AGUILES MORALES MEJÍA**, en lo sucesivo **“LA CONSTRUCTORA”** y de la otra parte el señor **J. JESÚS GÓMEZ SAPIEN**, como **“ADQUIRENTE”**; y --- **C).- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte como **“MUTUANTE”** la **“CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”**, en adelante **“CAPTRALIR”**, representada en este acto por su Director General y Apoderado Legal, Señor Licenciado **VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS**, y como **“MUTUARIO”** el señor **J. JESÚS GÓMEZ SAPIEN**, con el consentimiento de su cónyuge la señora **ALBERTA PÉREZ AMBROSIO** a quien en lo sucesivo se le designara como **“EL DEUDOR”**...”. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **“...CASA CATORCE, DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRES, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE TRES, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...”**(SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **“...SUPERFICIE PRIVATIVA DE TERRENO: CUARENTA METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE PRIVADA DE ESTACIONAMIENTO: DOCE METROS CUADRADOS; CORRESPONDIÉNDOLE EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUARENTA Y UNO. --- TOTAL DE SUPERFICIE PRIVADA: CINCUENTA Y DOS METROS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- AL NORESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CUATRO; --- AL SURESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA DOCE; --- AL SUROESTE, EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON BANQUETA DE CONDOMINIO; ---AL NOROESTE, EN DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA DIECISÉIS, --- ARRIBA: EN TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN, --- ABAJO: EN CINCUENTA Y DOS METROS ÇUATROCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS CON SU TERRENO. --- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CUATRO MILÍMETROS CUADRADOS. --- INDIVISO: CERO PUNTO CERO, DOS, UNO, UNO, SEIS, SEIS, CINCO, CINCO, TRES POR CIENTO...”** (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, EL **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO**, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO **“EN GACETA DE GOBIERNO”** Y EN EL **“PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”**, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

81-B1.-14, 20 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE FEBRERO DE 2025.

QUE EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. BERTA MANUEL JIMÉNEZ POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 533, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCION DE TERRENO ERIAZO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “LOMA DE LA CRUZ”, UBICADO EN TÉRMINOS DE “LA COLMENA”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DE LOS TERRENOS QUE PERTENECIERON AL RANCHO DE LA COLMENA O SAN ILDEFONSO, CON UNA SUPERFICIE DE 837.50 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS Y LINDA CON ÁNGELA MONDRAGÓN; AL SUR MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS Y LINDA CON UN CAMINO; AL ORIENTE MIDE 33.50 TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON VENDEDOR; AL PONIENTE 33.50 TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON ANTONIO MARTÍNEZ, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SANTOS MANUEL MARIA, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

559-A1.-14, 20 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **LUZ MARIA SANCHEZ LARRALDE**, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE DICIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6862**, SOLICITA **LA PARTIDA 811, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DEL "... INSTRUMENTO NUMERO 12,226 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS), VOLUMEN NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUEMRO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HACE CONSTAR: I.- LA PROTOCOLIZACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS QUE FORMALIZA LA SEÑORA LUZ MARIA SANCHEZ LARRALDE, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO ZALDIVAR LUCA; II.- LA APLICACIÓN PARCIAL DE BIENES POR GANANCIALES, QUE FORMALIZA LA SEÑORA LUZ MARIA SANCHEZ LARRALDE EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO ZALDIVAR LUCA; III.- LA ADJUDICACION PARCIAL DE BIENES POR HERENCIA QUE FORMALIZA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO ZALDIVAR LUCA, REPRESENTADA POR SU ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA LUZ MARIA SANCHEZ LARRALDE A FAVOR DE SI MISMA..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOCAL 101, LOTE 15, DE LA MANZANA C-44-A (C GUION CUARENTA Y CUATRO GUION A) DE LA ZONA COMERCIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI" "CONDominio SAGITARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL, PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **CON UNA SUPERFICIE DE TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- AL NORTE: EN SEIS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON OFICINA CIENTO DOS; AL SUR EN SEIS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON BAÑOS Y ESCALERAS; EL ESTE: EN CINCO METROS, CON ESTACIONAMIENTO; AL OESTE EN CINCO METROS CON PASILLO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL, DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.** -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

89-B1.-20, 25 y 28 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

Expediente: ES/DRA/B/021/2024

En cumplimiento al resolutivo **Segundo** de la resolución dictada el 16 (dieciséis) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el expediente **ES/DRA/B/021/2024**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, en su carácter de Autoridad Resolutora, en la que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Laura Leticia Caballero Juárez, Presidenta Municipal de Timilpan, Estado de México, Administración 2019-2021**, la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Atentamente.- El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, en su carácter de Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.-Rúbrica.

1891.-25 marzo.

Cuautitlán Izcalli, 19 de marzo del 2025.

**SERGIO ANTONIO ROJAS CANO,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
ANROSA, S.A. DE C.V.**

TOMÁS ESTRADA INIESTA, en mi calidad de Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., lo que se acredita con el acta constitutiva de fecha 25 de agosto de 2016, que fue tirada por la Notario Público número 93 del Estado de México, licenciada Liliana Castañeda Salinas y que consta en la Escritura Pública número 64,994, me permito dirigirme a usted a efecto de:

NOTIFICAR

- I. El que suscribe la presente, en la Segunda Cláusula Transitoria del Acta Constitutiva se me designó Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.
- II. La sociedad de la cual fui designado como Comisario cuya denominación es ANROSA, S.A. DE C.V., se rige por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En este cuerpo legal en su artículo 164 se faculta a los Comisarios para ejercitar las funciones de vigilancia de la sociedad.

Asimismo, el artículo 183 de la Ley Societaria determina que, la Convocatoria para cualquier Asamblea de la sociedad puede ser realizada por el Administrador Único, el Consejo de Administración o el Comisario.

Expuesto lo anterior, vengo a manifestar que, por solicitud del accionista MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA se me ha solicitado convoque a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas respecto de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.

Primeramente le hago mención a quien me dirijo, que el señor MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA tiene la calidad de accionista al detentar el 25% de las acciones, según consta en el Acta Constitutiva.

- III. De igual manera, la Ley Societaria en su artículo 181 obliga al Administrador Único o Consejo de Administración que anualmente se convoque a una Asamblea Ordinaria cuando menos, situación que nunca se ha dado desde que se llevó a cabo la Constitución de dicha sociedad.

Una vez expuesto lo anterior, le hago del conocimiento en su calidad de Administrador Único y también como accionista del 25% que detenta de las acciones de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., que se le notificó fehacientemente a través de la Notaría Pública número 147, el Estado de México, que se llevaría a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 19 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m., en el salón del restaurante denominado "LA FINCA", con domicilio en AUTOPISTA QUERÉTARO - MÉXICO KM 41, EL ROSAL, C.P. 54730, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. A efecto de precisar el domicilio se anexó una impresión del mismo, todo lo anterior para evitar cualquier nulidad de falta de conocimiento de este.

Asimismo, a dicha Asamblea compareció el suscrito en su calidad de Comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., personalmente el señor MIGUEL ANGEL TERRON MENDOZA, sin embargo no acudieron usted, en su calidad de administrador único, y tampoco de accionista, al igual que su progenitora IRMA CANO PAREDES, en su calidad de accionista.

No obstante, lo anterior, se levantó el Acta correspondiente y se determinó que conforme el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hiciera una **segunda convocatoria** en la que se determina que se realiza esta porque no asistió el quórum necesario para celebrar dicha Asamblea.

Con el mismo fundamento, se le hace del conocimiento que en dicha Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolverán los asuntos indicados el día **martes 15 de abril de 2025, a las 10:00 am**, en el salón del restaurante denominado "LA FINCA", con domicilio en AUTOPISTA QUERÉTARO - MÉXICO KM 41, EL ROSAL, C.P. 54730, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, por otro lado, se le hace de su conocimiento que en la misma Asamblea se anexó la copia del acta de defunción del accionista FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO, persona que falleció el 30 de enero de 2015, lo anterior, porque dicha persona era accionista del 25% (veinticinco por ciento).

No pasa por alto hacerle de su conocimiento que a través del acta del 29 de octubre de 2021, pasada ante la fe pública del notario número 90 del Estado de México y del patrimonio federal, el señor MIGUEL ANGEL TERRON MENDOZA, le notificó para que usted convocara a través de la carta fechada el 29 de octubre de 2021, una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, toda vez que los años 2017, 2018, 2019, 2020, no se había celebrado ninguna Asamblea.

También es relevante decirle que dicha notificación fue entregada a la persona que se identificó como tu esposa GRECIA THALÍA DIAZ RODRIGUEZ, quien se identificó con credencial de elector.

IV. Le hago del conocimiento como órgano de vigilancia (comisario) que la ORDEN DEL DÍA EN SEGUNDA CONVOCATORIA será la siguiente:

1. Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum de la Asamblea.
2. Presentación del informe del Administrador Único: C. SERGIO ANTONIO ROJAS CANO, que consistirá en los estados de situación financiera, de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, los Libros y Contabilidad, Declaraciones Mensuales, Anuales (ISR) y todo lo relacionado con las Cuentas Bancarias de la Sociedad.
3. Proposición, Discusión y Aprobación de Dichos Informes.
4. Discusión sobre la omisión del soporte fiscal (factura y/o CFDI) respecto de los comprobantes que emitió la señora IRMA MARIA ROJAS CANO en su calidad de Administradora de TIERRA LARGA Y LA CAPILLA, S.A. DE C.V., a partir del 19 de julio de 2019 hasta 2024, supuestamente para acreditar las rentas a través de pago en efectivo.
5. Discusión y Aprobación respecto de la responsabilidad económica del Administrador Único, SERGIO ANTONIO ROJAS CANO, en su caso, por omitir el pago del impuesto correspondiente.
6. Discusión, Aprobación y/o Consecuencias respecto del "hecho público" del no suministro adecuado y completo en el despacho de combustible a los usuarios (tómese en cuenta que en el bien inmueble se encuentra operando una gasolinera).
7. Discusión y en su caso las medidas que se tomaron como consecuencia de los sellos que fijó el Municipio de Tultitlán y que se dio fe el día 16 de julio de 2024, en las instalaciones de la gasolinera.
8. Observaciones, Aprobación y Consecuencias de contratación de los profesionistas que están representando a la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., y los cuales fueron contratados por el Administrador Único SERGIO ANTONIO ROJAS CANO y los cuales son: JUAN RAFAEL PALOMINO GONZÁLEZ, JONATHAN ADRIÁN ROSALES SÁNCHEZ y YESHUA FERREIRA MONDRAGÓN.
9. Presentación y Discusión respecto de la estrategia jurídica que presentaron los licenciados en derecho JUAN RAFAEL PALOMINO GONZÁLEZ, JONATHAN ADRIÁN ROSALES SÁNCHEZ y YESHUA FERREIRA MONDRAGÓN para defender los intereses de ANROSA, S.A. DE C.V., en el juicio 916/2022 que se tramita ante el Juzgado Civil de Cuautitlán Izcalli y las consecuencias legales que traería dicha estrategia.
10. Discusión y Aprobación con motivo de la situación contable que presenta actualmente ANROSA, S.A. DE C.V., y en su caso proponer fecha para una Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que el punto del Orden del Día sea la liquidación de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V.
11. Determinaciones a tomar respecto como consecuencia del fallecimiento del accionista FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO (el día 30 de enero de 2025) y en su caso, las determinaciones que se tomen por los adeudos económicos que tenga con ANROSA, S.A. DE C.V.
12. Presentación y Aprobación respecto a un homenaje que se le realice al señor FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO.
13. Discusión y Aprobación respecto a la remoción del Administrador Único SERGIO ANTONIO ROJAS CANO como consecuencia de la omisión de los informes y convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Accionistas por los años de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
14. Presentación y nombramiento del nuevo Administrador Único.

15. Presentación del señor FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO, como consecuencia de su fallecimiento, en caso de concurrir dicha persona solo lo podrá hacer a través del albacea debidamente nombrado por la autoridad jurisdiccional o Notario.
16. Discusión y aprobación respecto de las acciones legales que se tendrán que ejercer de manera personal en contra del Administrador Único con motivo de su remoción.
17. Presentación y Discusión respecto del despacho contable y/o contador (persona física) que lleva a cabo la contabilidad de la empresa ANROSA, S.A. DE C.V., y como, consecuencia su continuidad y/o remoción.
18. Asuntos generales.
19. Nombramiento de Delegado Especial para que acuda ante el fedatario público de su elección a protocolizar la presente Acta de Asamblea.

REQUERIMIENTO:

En mi calidad de comisario de la sociedad ANROSA, S.A. DE C.V., y para dar cumplimiento al artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que a la letra dice:

“Artículo 186.- La convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con la anticipación que fijen los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Durante todo este tiempo estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, en el medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que se determine para tal efecto en los estatutos de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172”.

En base a dicho precepto legal usted como Administrador Único detenta el sistema electrónico que le otorgó la Secretaría de Economía para que lleve a cabo la comunicación de esta Asamblea en términos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, por lo que tendrá que hacer del conocimiento de la misma a dicha autoridad.

Por otro lado, se le requiere para que en un término de 24 horas indique en que oficina estarán a disposición de los accionistas los informes en su caso, que haya llevado a cabo de la Asamblea y que estén debidamente protocolizados ante Notario Público, dicha comunicación la tendrá que hacer ante el fedatario público que le notifica esta carta para efectos de tener conocimiento.

Respecto de este punto le hago del conocimiento que para darle certidumbre a la Asamblea, anteriormente la Ley General de Sociedades Mercantiles, antes de su reforma al artículo mencionado, determinaba que las publicaciones se realizaran en el Diario Oficial de la Federación, y actualmente esta entidad ya no admite estas publicaciones porque lo encomendó a la Secretaría de Economía, sin embargo, para efecto de que se acredite que hubo una debida publicidad a esta Asamblea se hará la publicación en la Gaceta del Estado de México.

20. Se hace del conocimiento que en el acta constitutiva se señaló como domicilio social el ubicado en la CALLE 1° DE MAYO, MANZANA 2, LOTE 6 COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, sin embargo, este domicilio se encuentra vacío y actualmente la sociedad atiende en el domicilio ubicado en AVENIDA SAN ANTONIO NÚMERO 154, BARRIO LA CONCEPCIÓN MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, que es donde inclusive se tiene el negocio de la gasolinera.
21. Nombramiento de Delegados para Protocolizar la Presente Asamblea.

Por último, se le hace del conocimiento que estará presente el Fedatario Público el día y hora de la Asamblea para hacer constar todo lo relacionado con la misma.

Atentamente,

COMISARIO DE LA SOCIEDAD ANROSA, S.A. DE C.V.

TOMÁS ESTRADA INIESTA.- RÚBRICA.

629-A1.-25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PERSONA A NOTIFICAR: Víctima del sexo femenino de identidad resguardada de iniciales S.M.A.P.

En la Causa de Juicio radicada con el número 17/2025 del índice del Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en contra del adolescente **A.E.C.H.**, por el delito de **secuestro con las modificativas agravantes por haberse llevado a cabo en un grupo de dos o más personas y empleando la violencia**, en agravio de la **víctima del sexo femenino de identidad resguardada de iniciales S.M.A.P.**; en el segmento de audiencia celebrado en fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, **se ordenó la notificación de la VÍCTIMA DEL SEXO FEMENINO DE IDENTIDAD RESGUARDADA DE INICIALES S.M.A.P.**, con el objeto de que sea llamada a juicio y comparezca a esta sede judicial a la audiencia de debate de juicio oral **señalada para el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS**, y se esté en posibilidad de celebrar la misma, en el entendido que en caso de no comparecer se tendrá por agotados los medios de llamamiento y se seguirá con el procedimiento; **por ello en términos de lo que dispone el artículo 82, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la materia, se ordene su publicación en el periódico oficial de esta Entidad Mexiquense y en un periódico de circulación Nacional, por una sola ocasión.**

Se expiden en Zinacantepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

JUEZA DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, M. EN D.P.P. MARICELA NIETO MONROY.-RÚBRICA.

1900.-25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 228/2025, el C. MARIA GUADALUPE ALCANTARA VARGAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 2594, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 16 MANZANA 66 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 16.00 METROS CON LOTE 17.

SURESTE: 16.00 METROS CON LOTE 15.

NORESTE: 6.00 METROS CON LOTE 29.

SUROESTE: 6.00 METROS CON LOTE 57.

SUPERFICIE: 96.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1889.-25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 20 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 404/2025 el C. LETICIA PIÑON BACA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 724, volumen 920, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de junio de 1989, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,050 DEL VOLUMEN NÚMERO 160 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADA PURA D. LEAL DE LA GARZA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA SUBDIVISION QUE RESULTO DE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO MEDIANTE OFICIO NUMERO DGDUV/113/87 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1987, SOBRE LOS TERRENOS EXPROPIADOS DEL EX EJIDO DE SANTA CLARA COATITLA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 15 MANZANA 18 ZONA 2 COLONIA SANTA CLARA COATITLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORESTE 21.10 M CON LOTE 9.
SURESTE 8.00 M CON LOTE 10.
SUROESTE 21.00 M CON LOTE 14.
NOROESTE 9.00 M CON C. SIN NOMBRE.
SUPERFICIE: 179.00 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

620-A1.- 25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. VERONICA FRANCISCA ARGOT RICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE ENERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **096**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 754, VOLUMEN 515, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, VOLUMEN 1318, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE CARLOS MERCADO INIESTA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN LA QUE HIZO CONSTAR --- **I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA "**CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA TAMBIÉN COMO "**LA PARTE VENDEDORA**", QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO INDISTINTAMENTE POR LOS SEÑORES LICENCIADOS **OSCAR EMILIANO GONZALEZ MONTIEL O JAVIER QUINTANA ESTEVE** DE CUYA PERSONALIDAD MÁS ADELANTE HARÉ MERITO, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR (A) EL (LA) SEÑOR (A) **VERONICA FRANCISCA ARGOT RICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO "**LA PARTE COMPRADORA**", ÉSTE (A) ÚLTIMA (A) COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. --- **II.- CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO **RUBEN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA EL (LA) SEÑOR (A) **VERONICA FRANCISCA ARGOT RICO** POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "**EL DEUDOR**"...".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **LA VIVIENDA SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON LA LETRA "B", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32, DE LA MANZANA 31, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA II", UBICADO EN AVENIDA HUEHUETOCA S/N, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...** " (SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL

PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS "... CASA 32B, PROTOTIPO CX-18.00X16-3R, SUP. CONSTRUIDA = 65.480 M2.- EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE EN 4.462 M CON COCHERA PROPIA; AL NORESTE EN 6.300 M CON LA CASA 32A Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE EN 1.613 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE EN 7.500 M CON LA CASA 32 C; ABAJO CON CIMENTACIÓN; ARRIBA CON PLANTA ALTA. --- EN PLANTA ALTA: AL NOROESTE EN 3.513 M CON VACIO A COCHERA PROPIA Y EN 0.950 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA; AL NORESTE EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, EN 6.000 M CON LA CASA 323A Y EN 1.200 M CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE EN 1.613 M CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO; AL SUROESTE EN 7.500 M CON LA CASA 32 C; ABAJO CON PLANTA BAJA; ARRIBA CON AZOTEA. --- % DE INDIVISOS= 24.7483%. --- PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO CASA 32 B, SUP.= 26.146 M2; AL NOROESTE EN 2.850 M Y 1.613 M CON LA CASA 32B; AL NORESTE EN 6.625 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 32A; AL SURESTE EN 4.462 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32B; AL SUROESTE EN 5.425 M CON JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 32C Y EN 1.200 CON LA CASA 32B. --- COCHERA PRIVATIVA DE LA CASA 32B, SUP.= 20.860 M2, AL NOROESTE EN 4.462 M CON VÍA PUBLICA; AL NORESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 32A; AL SURESTE EN 4.462 M CON LA CASA 32B, AL SUROESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 32C. --- ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32B, SUP.= 4.549 M2, AL NOROESTE EN 4.462 M CON JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA 32B; AL NORESTE EN 0.987 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32A; AL SURESTE EN 4.463 M CON CAMINO LA AURORA TEPOTZOTLÁN, AL SUROESTE EN 1.052 M CON ÁREA EXCEDENTE DE LA CASA 32C..." (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBLERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

621-A1.- 25, 28 marzo y 2 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, **LA C. ROXANA LETECHIPIA JOLLY**, en su carácter de legataria en la sucesión testamentaria a bienes de **ROXANA LETECHIPIA Y DE MARIA Y CAMPOS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 27 Volumen 96, Libro Primero, Sección Primera, - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 8 de la manzana marcada con el número 102, de la zona el Diamante en términos del "Fraccionamiento Loma Suave", en Ciudad Satélite, Ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 340.723 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 7; AL SUR: en 14.470 metros con Circuito Oradores; AL ORIENTE: en 08.100 metros con Jesús Urueta; AL PONIENTE: en 18.00 metros con lote 9 A; AL SUR ORIENTE: en 11.600 metros en línea curva formando esquina con circuito Oradores y Jesús Urueta.** - - -

Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

622-A1.-25, 28 marzo y 2 abril.